

2009

Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES

Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores

PONGA EN PRÁCTICA SU CONOCIMIENTO



IASC Foundation
Education®

Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores

PONGA EN PRÁCTICA SU CONOCIMIENTO

Resuelva los casos prácticos a continuación y ponga así en práctica su conocimiento acerca de los requerimientos para la contabilización e información financiera de las políticas contables, las estimaciones y los errores de acuerdo con la *NIIF para las PYMES*.

Una vez que haya completado los casos prácticos, coteje sus respuestas con las que se detallan debajo de esta prueba.

Caso práctico 1

El 1 de enero de 20X1, la PYME Z pagó 600.000 u.m. para adquirir una nueva barcaza. Creyendo que tenía derecho a un reembolso de los impuestos por la adquisición de la barcaza, la PYME Z reclamó 60.000 u.m., las que le fueron reembolsadas por el gobierno local. No obstante, a fines de 20X7, la PYME Z devolvió el reembolso cuando se hizo evidente que había cometido un error al realizar la reclamación al gobierno local ya que no tenía derecho al reembolso de los impuestos por la adquisición de la barcaza.

Desde la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre de 20X6, la PYME Z realizó las siguientes evaluaciones:

- La vida útil de la barcaza es de 15 años a partir de la fecha de adquisición.
- El valor residual de la barcaza es nulo.
- La entidad consumirá los beneficios económicos futuros de la barcaza de manera uniforme durante 15 años a partir de la fecha de adquisición.

En 20X7, en vista del desarrollo de nuevos tratamientos de conservación de la barcaza, el periodo durante el cual se espera que la barcaza sea utilizable económicamente por uno o más usuarios aumentó de 15 años a 26 años. La PYME Z ahora espera deshacerse de la barcaza después de utilizarla durante 20 años a partir de la fecha de adquisición (es decir, 14 años más). Al 31 de diciembre de 20X7, la PYME Z evaluó el valor residual de la barcaza en 70.000 u.m.

Elabore asientos contables para registrar la barcaza en los libros contables de la PYME Z para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X7.

Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Respuesta al caso práctico 1

31 de diciembre de 20X7

Dr	Costo: propiedades, planta y equipos	60.000 u.m.	
Dr	Cr Efectivo		60.000 u.m.

Para reconocer el pago de los impuestos de adquisición reclamados por error.

Dr	Ganancias acumuladas al comienzo del año	24.000 u.m. ^(a)	
	Cr Depreciación acumulada (propiedades, planta y equipos)		24.000 u.m.

Para corregir la depreciación registrada de la barcaza desde 20X1 hasta 20X6 para la corrección de los impuestos de adquisición reclamados por error.

Dr	Resultados (depreciación)	20.714 u.m. ^(c)	
	Cr Depreciación acumulada (propiedades, planta y equipos)		20.714 u.m.

Para reconocer la depreciación de la barcaza para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X7

Los cálculos y las notas explicativas a continuación no forman parte de la respuesta para este caso práctico:

- (a) $4.000 \text{ u.m.}^{(b)} \times 6 \text{ años (20X1 a 20X6)} = 24.000 \text{ u.m.}$
- (b) Aumento de 60.000 u.m. en el costo $\div 15 \text{ años} =$ Depreciación adicional de 4.000 u.m. por año (20X1 a 20X6)
- (c) $[360.000 \text{ u.m.}^{(d)} \text{ menos un valor residual de } 70.000 \text{ u.m.}] \div 14 \text{ años de vida útil restante} = 20.714 \text{ u.m. de depreciación para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X7.}$
- (d) Costo de 600.000 u.m. menos (40.000 u.m.^(e) de depreciación $\times 6 \text{ años}$) de depreciación acumulada = 360.000 u.m. de importe en libros corregido al 31 de diciembre de 20X6.
- (e) $600.000 \text{ u.m. de importe en libros} \div 15 \text{ años de vida útil} = 40.000 \text{ u.m. de depreciación corregida por año (20X1 a 20X6).}$

Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Caso práctico 2

En sus estados financieros para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X1, la PYME Y informó ingresos (ventas) por 73.500 u.m., costo de bienes vendidos por 53.500 u.m., gasto por impuestos a las ganancias por 6.000 u.m., ganancias acumuladas por 20.000 u.m. al 1 de enero de 20X1 y ganancias acumuladas por 34.000 u.m. al 31 de diciembre de 20X1.

En 20X2, después de que los estados financieros se aprobaran para su publicación, la PYME Y descubrió que algunos productos vendidos en 20X1 se incluyeron, incorrectamente, en inventarios al 31 de diciembre de 20X1 a su costo (6.500 u.m.).

En 20X2, la PYME Y cambió su política contable para la medición de inversiones en asociadas después del reconocimiento inicial del modelo del costo al modelo del valor razonable. Adquirió su única inversión en una asociada por 3.000 u.m. muchos años atrás. El patrimonio asociado no se cotiza en una bolsa de valores (es decir, no se dispone de un precio de cotización publicado). El valor razonable de la inversión se determinó con fiabilidad mediante un modelo de valoración de patrimonio adecuado el 31 de diciembre de 20X2 a 25.000 u.m. (20X1: 20.000 u.m. y 20X0: 18.000 u.m.).

Al 31 de diciembre de 20X2, como resultado de la invención de lubricantes mejorados, la PYME Y reestimó la vida útil de la Máquina A de cuatro años a siete años. La Máquina A se deprecia con el método lineal hasta alcanzar un valor residual nulo. Fue adquirida por 6.000 u.m. el 1 de enero de 20X0. Los inventarios del tipo fabricado por la Máquina A carecían de importancia relativa al final de cada periodo contable.

Los libros contables de la PYME Y para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2, antes de contabilizar el cambio en la política contable y antes de contabilizar el cambio en una estimación contable, registran 104.000 u.m. en ingresos (ventas), 86.500 u.m. en costo de bienes vendidos (incluidas 6.500 u.m. por el error en el inventario de apertura y 1.500 u.m. de depreciación de la Máquina A) y 5.250 u.m. de gasto por impuestos a las ganancias.

La PYME Y presenta estados financieros con un año de información comparativa.

Por razones de simplicidad, se debería suponer que el efecto impositivo de todas las partidas de ingresos y gastos es del 30% del importe bruto.

Elabore un extracto que muestre de qué manera la corrección del error de un periodo anterior, el cambio en la política contable y el cambio en la estimación contable podrían presentarse en el estado de resultado y ganancias acumuladas y revelarse en las notas de la PYME Y para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2.

Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Respuesta al caso práctico 2

Extracto del estado de resultados y ganancias acumuladas de la PYME Y para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2

	Notas	20X2	20X1
		u.m.	u.m. reexpresadas
Ingresos de Actividades Ordinarias		104.000	73.500
Costo de bienes vendidos (20X1 como se expresó anteriormente, 53.500 u.m.)		(79.100)	(60.000) (d)
Ganancia bruta		24.900	13.500
Otro ingreso, cambio en el valor razonable de la inversión en asociada (20X1 como se expresó anteriormente 0 u.m.)		5.000 (b)	2.000 (e)
Ganancia antes de impuestos		29.900	15.500
Gasto por impuestos a las ganancias (20X1 como se expresó anteriormente, 6.000 u.m.)		(8.970) (c)	(4.650) (f)
Ganancia para el año (20X1 como se expresó anteriormente, 14.000 u.m.)		20.930	10.850
Ganancias acumuladas al comienzo del año		41.350	30.500
- como se expresó anteriormente		34.000	20.000
- efecto de la corrección de un error de un periodo anterior		(4.550) (g)	-
- efecto de un cambio en la política contable		11.900 (m)	10.500 (l)
Ganancias acumuladas al final del año		62.280	41.350

PYME Y

Notas a los estados financieros para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2

Nota 9 Ganancia antes de impuestos

Cambio en una estimación contable

En respuesta a la llegada de lubricantes superiores que extienden la vida de producción de la máquina, la vida útil estimada de la máquina aumentó de cuatro a siete años. El efecto del cambio en la vida útil de la máquina implica reducir en 900 u.m. la distribución de depreciación en 20X2 y 20X3. El efecto después de impuestos consiste en un aumento en la ganancia para el año de 630 u.m. para cada uno de los dos años.

Los gastos de depreciación en 20X4 a 20X6 aumentaron en 600 u.m. debido a la revisión de la vida útil, ya que, conforme a la estimación inicial, el activo habría sufrido una depreciación total a fines de 20X3. El efecto después de impuestos para estos tres años es una disminución en la ganancia para el año de 420 u.m. por año.

Nota 11 Corrección de un error de un periodo anterior

En 20X2, la entidad identificó que productos por 6.500 u.m. vendidos en 20X1 estaban incluidos en el inventario al 31 de diciembre de 20X1 por error. Los estados financieros de 20X1 han sido reexpresados para corregir este error. El efecto de la reexpresión es una disminución de 4.550 u.m. en ganancia para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X1, después de disminuir el gasto por impuestos a las ganancias en 1.950 u.m. Esto dio lugar a una reexpresión (de reducción) de 4.550 u.m. de ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 20X1.

Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Nota 12 Cambio en la política contable

En 20X2, la entidad cambió su política contable para la medición de inversiones en asociadas después del reconocimiento inicial del modelo del costo al modelo del valor razonable. La gerencia consideró que esta política proporciona información fiable y más relevante porque los ingresos por dividendos y los cambios en el valor razonable están indisolublemente ligados como componentes integrales del rendimiento financiero de una inversión en asociada, y la medición al valor razonable es necesaria si se informará tal rendimiento financiero de forma que resulte más significativa. Este cambio en la política contable se ha contabilizado de manera retroactiva. La información comparativa se ha reexpresado. El efecto de la reexpresión es un aumento de 1.400 u.m. en la ganancia para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X1, incluido un aumento en el gasto por impuestos a las ganancias de 600 u.m. Esto, junto con la reexpresión (aumento) de 10.500 u.m. de ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 20X0, dio lugar a un aumento en las ganancias acumuladas de 11.900 u.m. al 31 de diciembre de 20X1. Además, la ganancia para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2 fue de 3.500 u.m. más (después de deducir el efecto impositivo de 1.500 u.m.) como resultado de registrar un aumento adicional de 5.000 u.m.^(b) en el valor razonable de la inversión en una asociada en 20X2.

Los cálculos y las notas explicativas a continuación no forman parte de la respuesta para este caso práctico:

- (a) 86.500 u.m. dadas menos una corrección de error de 6.500 u.m. (que ahora se reconoce como un gasto en 20X1) menos un efecto del cambio en la estimación contable de 900 u.m.⁽ⁱ⁾.
- (b) Valor razonable de 25.000 u.m. (20X2) menos un valor razonable de 20.000 u.m. (20X1) = 5.000 u.m. (es decir, el efecto de aplicar la nueva política contable (modelo del valor razonable) en 20X2).
- (c) 5.250 u.m. + 1.950 u.m.^(h) + 30% (900 u.m.⁽ⁱ⁾ de reducción en la depreciación procedente del cambio en la estimación contable) + 30% (5.000 u.m. de aumento en el valor razonable de la propiedad de inversión, cambio en la política contable) = 8.970 u.m.
- (d) 53.500 u.m. como se expresó anteriormente + 6.500 u.m. (productos vendidos e incluidos, incorrectamente, en el inventario de cierre en 20X1) = 60.000 u.m. (es decir, el error de un periodo anterior se corrige retroactivamente mediante la reexpresión de los importes comparativos, conforme al párrafo 10.20(a)).
- (e) 20.000 u.m. de valor razonable (20X1) menos 18.000 u.m. de valor razonable (20X0) = 2.000 u.m. (es decir, efecto en 20X1 del cambio, del modelo del costo al modelo del valor razonable, en la política contable para inversiones en asociadas).
- (f) 6.000 u.m. como se expresó anteriormente menos 1.950 u.m.^(h) de corrección del error de un periodo anterior + 30% (cambio en una política contable de 2.000 u.m.) = 4.650 u.m.
- (g) 6.500 u.m. (productos vendidos e incluidos incorrectamente en el inventario en 20X1) – 1.950 u.m.^(h) (impuesto sobrevaluado en 20X1) = 4.550 u.m.
- (h) 6.500 u.m. (productos vendidos e incorrectamente incluidos en el inventario en 20X1) × 30% (tasa por impuesto a las ganancias) = 1.950 u.m.
- (i) 1.500 u.m. de depreciación (empleando la estimación antigua; es decir, un costo de 6.000 u.m. ÷ 4 años) menos 600 u.m.^(j) empleando la nueva estimación de vida útil = 900 u.m.
- (j) 3.000 u.m.^(k) de importe en libros ÷ 5 años de vida útil restante = 600 u.m. de depreciación por año.
- (k) [6.000 u.m. de costo menos (1.500 u.m. de depreciación × 2 años)] = 3.000 u.m. de importe en libros al 31 de diciembre de 20X1.
- (l) (18.000 u.m. de valor razonable de inversión en asociadas al 31 de diciembre de 20X0 menos 3.000 u.m. de importe en libros basado en el modelo del costo a la misma fecha) × (1 menos el 30% de tasa de impuesto a las ganancias) = 10.500 u.m. de efecto de un cambio en una política contable (del modelo del costo al modelo del valor razonable).
- (m) 10.500 u.m.^(l) + [2.000 u.m.^(e) × (1 menos el 30% de tasa de impuesto a las ganancias)] = 11.900 u.m.